

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 29 de enero de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,782	59,962
1 Dólar canadiense	55,677	55,844
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	166,893	167,395
1 Franco suizo	13,824	13,865
100 Francos belgas	120,467	120,829
1 Marco alemán	15,026	15,071
100 Liras italianas	9,567	9,595
1 Florín holandés	16,637	16,687
1 Corona sueca	11,638	11,673
1 Corona danesa	8,640	8,666
1 Corona noruega	8,355	8,380
1 Marco finlandés	18,618	18,674
100 Chelines austríacos	231,372	232,068
100 Escudos portugueses	208,122	208,748

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 22 de enero de 1965 por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de fecha 23 de noviembre del pasado año, fijando el justo precio de la finca número 6 del expediente general de expropiación número 3.270, sita en el barrio de Fuencarral, hoy de Madrid.

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos, acumulados, números 11.361 y 11.364, en los que figura como demandante la Entidad «Inmobiliaria Jubán, S. A.», representada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, dirigida por Letrado, y doña Fernanda de Saa de Antonio, don Pedro de Antonio García, don Antonio, don Silvio, doña Antonia, don Domingo de Navas Antonio, don Julián de Antonio García, don Fernando de Saa de Antonio y doña Mónica de Antonio García, representados ambos por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Lorena, y como demandada la Administración Pública, representada y dirigida por el Abogado del Estado, contra la Resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de enero de 1963, por la que se confirmó en alzada anterior resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, 18 de diciembre de 1961, que fijó el justiprecio de la finca señalada con el número 6 del expediente de expropiación número 3.270, situada en el paraje de Valdelobos y sitio La Veguilla, término de Fuencarral, hoy Madrid, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 28 de noviembre de 1964, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y estimando parcialmente el promovido por los propietarios doña Fernanda Saa de Antonio, asistida de su esposo, don José González de Diego; don Pedro de Antonio García, don Antonio, don Silvio, doña Antonia y don Domingo Navas de Antonio, don Julián de Antonio García, don Fernando de Saa de Antonio y doña María de Antonio García, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de enero de 1963 que, en relación con la expropiación por la expresada Sociedad inmobiliaria de la finca número 6 de las comprendidas en el plano de fincas autorizadas a expropiar por la misma en el término de Fuenoarral, hoy Madrid, paraje de Valdelobos, señaló en alzada el justiprecio de la misma, debemos revocar y revocamos la expresada resolución por no ser ajustada a Derecho, declarando en su lugar que el justo precio de la finca expresada, como resultante de aplicar a la extensión superficial de dicha finca el precio de 25 pesetas metro cuadrado, es el de 875.500 pesetas, incluido en el mismo el incremento del 3 por 100 por afección, y cuya cantidad resultante devengará el interés del 5 por 100 anual desde el momento de la ocupación de la finca hasta que sea satisfecho el precio; al pago de cuyas cantidades condenamos a la entidad expropiante, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—Francisco Camprubi.—Manuel B. Cerviá.—Antonio Esteba.—Eugenio Mora.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción del grupo de cincuenta viviendas subvencionadas y urbanización en Lucena (Córdoba).

Por la presente se hace público que en resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 18 de enero del corriente año las obras de construcción del grupo de cincuenta viviendas subvencionadas y urbanización en Lucena (Córdoba) han sido adjudicadas definitivamente a la empresa «Pérez Pla Hermanos» en la cantidad de 5.443.776,39 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—461-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un grupo de cincuenta viviendas subvencionadas y urbanización en Montoro (Córdoba).

Por la presente se hace público que en resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 18 de enero del corriente año las obras de construcción de un grupo de cincuenta viviendas subvencionadas y urbanización en Montoro (Córdoba) han sido adjudicadas definitivamente a la empresa «Pérez Pla Hermanos» en la cantidad de 6.472.821,11 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—460-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas, seis locales comerciales y urbanización en Chinchón (Madrid).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en escrito de 8 de enero, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas, seis locales comerciales y urbanización en Chinchón (Madrid) a favor de «Empresa Constructora» en la cantidad de diecinueve millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (19.643.102,65), con una baja del 0,2793503 por 100 sobre el tipo de subasta convocado.

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—462-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo de cuarenta viviendas «subvencionadas» y urbanización en Priego de Córdoba (Córdoba).

Por la presente se hace público que por resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 18 de enero del corriente año, las obras de construcción de un grupo de cuarenta viviendas «subvencionadas» y urbanización en Priego de Córdoba (Córdoba) han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa «Pérez Pla Hnos.» en la cantidad de 4.784.135,29 pesetas.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—396-A.